



**POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO  
NORMATIVO EN MATERIA  
DE PREVENCIÓN DE  
DELITOS**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Finalidad</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Compromiso de Valoriza con el cumplimiento normativo y la prevención penal</b>	
		<b>4</b>
<b>4</b>	<b>Principios generales</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>Control del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>Vigencia</b>	<b>7</b>

## **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

El Consejo de Administración de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en adelante, “Valoriza”, en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente Política de Cumplimiento Normativo en materia de Prevención de Delitos (en adelante, la “**Política**”).

La presente Política forma parte del “Modelo de Cumplimiento Normativo, de Prevención Penal y de Defensa de la Competencia de Valoriza” (en adelante, el “**Modelo de Cumplimiento Normativo**”). El Código Ético es la norma interna que constituye la base de este Modelo de Cumplimiento Normativo. Esta Política está alineada con los valores de integridad y transparencia promulgados en este Código Ético y constituye un desarrollo de uno de sus principios éticos básicos (el respeto a la legalidad) y de una de sus conductas expresamente prohibidas (las conductas criminales o delictivas).

En consecuencia, esta Política ha de ser leída e interpretada conjuntamente con el Código Ético y con las restantes políticas de Valoriza que lo desarrollan, entre otras, con la Política de Cumplimiento Normativo en materia de Defensa de la Competencia y con la Política Anticorrupción y de Relación con Funcionarios Públicos y Autoridades, que son igualmente expresión del firme compromiso de Valoriza con el cumplimiento de las leyes, en estos casos en el ámbito de defensa de la competencia y de la normativa anticorrupción respectivamente.

### **1 Finalidad**

La finalidad de esta *Política* es:

- Recoger formalmente (i) la voluntad de Valoriza de cumplir con la normativa vigente, en particular con la de carácter penal, asentando una sólida cultura corporativa de cumplimiento normativo y prevención penal entre sus miembros, y (ii) el firme compromiso de Valoriza de tolerancia cero contra cualquier clase de acto ilícito o delictivo, sin que, en ningún caso, su comisión pueda justificarse en el logro de un beneficio para la organización o en la consecución de sus objetivos.
- Contribuir al cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de Valoriza, recogiendo las bases para el establecimiento de medidas idóneas para ejercer el debido control que legalmente resulta exigible con el fin de prevenir, detectar o reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos en el ámbito del Grupo.

### **2 Ámbito de aplicación**

La presente *Política* es de aplicación a:

- Todas las entidades pertenecientes a Valoriza, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, Valoriza se considera integrado por todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Valoriza independientemente de su localización geográfica. Por lo tanto, en todas las

referencias que esta *Política* haga a Valoriza, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente.

- Los miembros de los órganos de administración, directivos y empleados de todas las entidades de Valoriza detalladas anteriormente, independientemente del territorio en que se encuentren.
- Aquellos terceros, personas físicas y/o jurídicas, relacionados con Valoriza, en aquellos aspectos de esta *Política* que les resulten de aplicación y de los que se espera que desarrollen comportamientos alineados con la misma.

En el caso de las actividades que Valoriza realiza fuera de España, esta *Política* habrá de adaptarse a la legislación local más restrictiva que, en su caso, resulte de aplicación.

### **3 Compromiso de Valoriza con el cumplimiento normativo y la prevención penal**

Tal y como reflejan los principios de Valoriza expresados en su Código Ético, el respeto a la legalidad, la integridad, la honestidad y la transparencia son valores que han de presidir cualquier actuación de sus miembros, que se comprometen a mantener en todo momento un comportamiento ético e intachable, evitando toda conducta ilícita y, en particular en lo que se refiere a esta *Política*, toda conducta delictiva, por la especial gravedad que entrañan los ilícitos penales.

Valoriza, por expresa voluntad del Consejo de Administración, que así lo formaliza en la presente *Política*, asume este firme compromiso y manifiesta formalmente su posición de tolerancia cero contra cualquier conducta ilícita y, en particular, contra la comisión de cualquier delito en el ámbito de las actividades que lleva a cabo. De esta manera, Valoriza rechaza firmemente toda forma de criminalidad, no permitiendo, ni autorizando, ni consintiendo en modo alguno ni en ninguna circunstancia, que sus miembros puedan participar en cualquier conducta delictiva realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta, y en su beneficio directo o indirecto.

Así, Valoriza se compromete a realizar negocios con absoluto respeto a la normativa aplicable, en particular a la de carácter penal, y exigiendo a sus empleados y a terceros relacionados que hagan uso únicamente de prácticas lícitas, legítimas y éticas para lograr sus objetivos y los de sus grupos de interés, prohibiendo expresamente la obtención de cualquier beneficio económico o ventaja comercial de forma ilícita o delictiva.

Para dar cumplimiento a este compromiso permanente de combatir de forma proactiva la criminalidad en su seno, Valoriza cuenta con un *Modelo de Cumplimiento Normativo, de Prevención Penal y de Defensa de la Competencia*, de conformidad con los requerimientos establecidos en la legislación penal aplicable y en las mejores prácticas en la materia. En el marco de este Modelo, Valoriza se dota de instrumentos normativos internos y de sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la prevención, la detección y la mitigación del riesgo penal, tendentes a minimizar las posibilidades de realización de prácticas delictivas. Entre estas medidas destacan las relativas a la información, formación y concienciación en materia de cumplimiento normativo y penal. Todo ello con el fin de mantener una sólida cultura corporativa de respeto a las leyes y de no comisión de delitos en Valoriza que esté permanentemente alineada con los principios declarados en esta *Política* y en el Código Ético, al que necesariamente deberá adherirse cualquier persona que desee trabajar en la organización.

Junto con este compromiso expreso contra las infracciones penales, Valoriza mantiene igualmente un compromiso específico de cumplimiento normativo de, entre otras, la regulación que prohíbe las conductas anticompetitivas y corruptas, que considera asimismo como especialmente rechazables. Dichos compromisos se recogen formalmente en la *Política de Cumplimiento Normativo en materia de Defensa de la Competencia* y en la *Política Anticorrupción y de Relación con Funcionarios Públicos y Autoridades*, respectivamente.

#### 4 Principios generales

Para lograr la puesta en práctica de este compromiso, Valoriza se guía por los siguientes principios generales en el marco del Modelo de Cumplimiento Normativo del Grupo:

- a) Actuar, en todo momento, en cumplimiento de la legislación vigente aplicable y exigir este mismo respeto a las leyes a todos los integrantes de Valoriza y terceros relacionados.
- b) Poner el Canal Ético habilitado por Valoriza a disposición de todos sus miembros y de terceros para que, a través de él, puedan (i) formular posibles dudas en relación al Modelo de Cumplimiento Normativo y/o (ii) comunicar, de forma confidencial, segura y opcionalmente anónima, posibles infracciones del mismo, incluyéndose expresamente las comunicaciones de posibles conductas delictivas. Las comunicaciones relativas a materias incluidas en el ámbito de aplicación del Canal, son investigadas convenientemente por Valoriza, garantizando la confidencialidad, la protección de los denunciantes de buena fe y los derechos de los afectados.
- c) Comunicar la existencia de un sistema disciplinario que Valoriza aplica, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal y/o convencional aplicable, en caso de incumplimiento del Modelo, como es el supuesto de comisión de infracciones penales.
- d) Continuar promoviendo, mediante los convenientes programas de información, formación y concienciación, una sólida cultura corporativa de cumplimiento y prevención penal, que ponga el foco en la importancia de que cada uno de los integrantes de Valoriza actúen en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación y en el Modelo de Cumplimiento Normativo. Son objetivos fundamentales de estos programas, entre otros, transmitirles:
  - Su deber de denunciar de buena fe y a través del Canal Ético, cualquier conducta irregular de la que tengan conocimiento o sospecha (incluyendo posibles delitos).
  - La existencia en Valoriza de un sistema disciplinario del Modelo de Cumplimiento Normativo que conlleva la imposición de sanciones en caso de infracciones del mismo.
- e) Proporcionar un marco normativo y de cumplimiento con aquellos terceros con los que Valoriza mantenga relaciones de negocio (como socios, clientes o proveedores) con el fin de asegurar prácticas íntegras, transparentes y lícitas, también en estas relaciones con terceros. Valoriza ejercerá convenientemente sus obligaciones de diligencia debida, primándose la colaboración con aquellos terceros que cuentan

con un modelo efectivo de cumplimiento normativo alineado con Valoriza, también en lo que se refiere a la prevención penal.

- a) Analizar las diferentes actividades que lleva a cabo Valoriza valorando el riesgo de que en el ámbito de cada una de ellas puedan ser cometidos hechos delictivos. Este mapa de riesgos penales se actualizará periódicamente y cada vez que cambios en la regulación o se considere necesario.
- b) Seguir implementando, en el marco de la matriz de controles asociada al mapa de riesgos penales, instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados a la realidad de cada una de las actividades de Valoriza, para prevenir, detectar o mitigar de una manera eficaz el riesgo de comisión de delitos concretamente identificado en cada una de ellas.
- c) Dotar al Modelo y a los órganos integrantes de la estructura de cumplimiento normativo diseñada por Valoriza, en particular a la Unidad de Cumplimiento Normativo, de recursos financieros, materiales y humanos suficientes, así como de la autonomía, autoridad e independencia necesarias para el ejercicio de sus responsabilidades en el marco del Modelo de Cumplimiento Normativo.

## **5 Control del cumplimiento de la Política. Actuación ante incumplimientos**

Corresponde al Consejo de Administración de Valoriza la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento de esta *Política* por parte de todas las personas y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación, contando con el soporte de la Unidad de Cumplimiento Normativo para el ejercicio de las facultades operativas necesarias para lograr su eficacia, monitorizando su implementación, instando su revisión e impulsando las acciones de información, formación y concienciación necesarias para su adecuada difusión. El cumplimiento de esta *Política* estará, así mismo, sujeto a la revisión de Auditoría Interna.

Las infracciones de esta *Política* estarán sujetas a la aplicación del régimen disciplinario que Valoriza aplica de acuerdo al sistema de gobierno corporativo, a los convenios colectivos y a la normativa legal vigente. Quien detecte un posible incumplimiento de la misma, lo deberá comunicar a la mayor brevedad a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado como cauce preferente, sin perjuicio de otros medios de comunicación con la Unidad de Cumplimiento Normativo admitidos en Derecho. A través de este mismo Canal, la Unidad de Cumplimiento Normativo resolverá igualmente posibles dudas o consultas sobre la misma.

El Canal Ético está disponible a través de las siguientes vías:

- Intranet: Mediante los enlaces habilitados a este propósito.
- Web externa del Grupo: A través del acceso al Canal incluido en la página web: [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com).

## 6 Vigencia

La presente Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en fecha 20/03/2024.

Con su entrada en vigor, el presente Protocolo deroga cualquier otra normativa interna en la materia que pudiera existir hasta ahora. A este documento se le dará adecuada difusión a través de los canales habituales de comunicación de Valoriza.

### Registro de versiones:

FECHA	EDICIÓN	REVISIÓN	REPOSABLE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
29/11/2023	V1	Cambios.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Borrador inicial.
06/02/2024	V2	Cambios.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Borrador V2.
06/03/2024	V3	Aprobación.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Version aprobación Consejo de Administración.
20/03/2024	V4	Aprobado por el Consejo de Administración	Consejo Administración. de	Versión aprobada por el Consejo de Administración.